I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000295

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos 15 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/529/2012; el Memorándum N°1100/102/2012 de la Dirección de Control; la fotocopia del Memorándum N°500/058/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Programas N°25 de Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Póliza de Fidelidad Funcionaria; el Decreto de Hacienda N°1.593 de 2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, nuevamente de implantarán en la comuna talleres de Peluquería con técnicas desarrolladas por una profesional en el área, mediante los cuales muchas mujeres, jóvenes y varones se prepararán para independizarse en el ámbito laboral en éstas técnicas y servirá de fuente de trabajo para su hogar y familia.

Que, es de vital importancia la estética para el desarrollo y autoestima del ser humano y precisamente este taller logra ese objetivo, que las personas se preocupen de su presentación personal; incluyendo entre sus clases durante el año los cortes, peinados, tinturas, depilación, manicure, etc.

Que, además podemos señalar el gran aporte de estos talleres a la comunidad al realizar durante el año operativos de peluquería en escuelas municipalizadas, escuelas especiales de lenguaje, Hogares de ancianos (Fundación Las Rosas, Pequeño Cottolengo).

Que, las alumnas más capacitadas y destacadas de estos talleres han participado en competencias de peluquería a nivel nacional representando a nuestra comuna, obteniendo medallas y trofeos de diversas especialidades, lo que nos llena de orgullo y estimula para seguir apoyando estas iniciativas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Talleres de Peluquería 2012",** que tendrá por objetivos; dictar talleres con la finalidad de entregar capacitación, conocimientos teóricos y prácticos; fomentar el compañerismo y solidaridad entre los (as) alumnos (as) participantes; elevar la autoestima y el desarrollo de habilidades en los alumnos.

2. Los talleres de Peluquería y Multitaller se realizarán a contar del día **Jueves 21 de Marzo 2012** hasta el **Viernes 21 de Diciembre** de 2012 (10 meses), sin perjuicio de los cambios que pudieran presentarse.

2.1 Asimismo se organizarán salidas a terreno realizando operativos en horarios de los talleres para beneficiar a hogares de ancianos, escuelas especiales, alumnos de escuelas municipales, sedes comunitarias y Juntas de Vecinos, etc., como una forma a la vez de practicar todo lo aprendido.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000295

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

2.2 Las sedes y horarios serán los siguientes:

Talleres	Organización o Sede	Dirección	Día y Hora
Peluquería I	Casa del Dirigente	Benito Juárez N° 1056	Martes 14:30-17:30
Peluquería II	Casa del Dirigente	Benito Juárez N° 1056	Martes 17:30-21:30
Peluquería II	Sede Municipal Arica	Arturo Prat N°7309	Miércoles 14:30-18:00
Peluquería I	Junta de Vecinos Gabriela Mistral	Felix Margoz N°821	Miércoles 19:00-21:30
Peluquería I	Comunitario Pablo Suárez	Pablo Suárez N° 7387	Jueves 14:30-17:30
Peluquería II	Comunitario Pablo Suárez	Pablo Suárez N° 7387	Jueves 17:30-20:30
Peluquería II	Junta Vecinos El Mirador	Divino Maestro N° 7433	Viernes 14:30- 17:30
Peluquería I	Junta Vecinos El Mirador	Divino Maestro N° 7433	Viernes 17:30- 20:30
08 talleres			

3 Será responsable del presente programa la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Jefe del Departamento de Gestión Comunitaria, o en su ausencia el funcionario que le subrogue, quien deberá mensualmente visar los informes de actividades y boletas de honorarios respectivas para el pago de los servicios de las personas contratadas.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **Gloria Jonson Urrutia,** cédula de identidad N°5.912.824-8, para que realice la función de Monitora de Taller de Peluquería, a contar desde el Jueves 01 de marzo y hasta el Viernes 21 de diciembre de 2012 (10 meses), por los montos señalados a continuación Valor Hora $6.000.-.-(seis mil pesos) brutos, total de horas por los 8 talleres 25 horas.

Monitora	Mes	Costo Mensual
Gloria Jonson	Marzo	$600.000.-
Gloria Jonson	Abril	$600.000.-
Gloria Jonson	Mayo	$600.000.-
Gloria Jonson	Junio	$600.000.-
Gloria Jonson	Julio	$600.000.-
Gloria Jonson	Agosto	$600.000.-
Gloria Jonson	Septiembre	$600.000.-
Gloria Jonson	Octubre	$600.000.-
Gloria Jonson	Noviembre	$600.000.-
Gloria Jonson	Diciembre	$600.000.-
	El Costo total será	$6.000.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000295

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato de Honorarios respectivo.

6. La adquisición de materiales para el buen funcionamiento de los talleres municipales, serán gestionados a través de solicitud de pedido al Departamento de Abastecimiento, hasta por un monto de $1.000.000.- (un millón pesos), estos son: 1 lavapelo con instalación incluida, máquinas cortar pelo, 2 vaporizadores para limpieza de cutis, secadores de pelo profesionales y alisadores de pelo profesionales.

7. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Sonia Guarda Araya, funcionaria del Departamento de Gestión Comunitaria, por un monto de $580.000.- (quinientos ochenta mil pesos), para ser destinada a:

• Reposición de espejos sin marco, espejos de aluminio	$ 50.000.-
• Hervidores	$ 30.000.-
• Cancelación inscripción competencia de peluquería	$150.000.-
• Materiales para el uso y la competencia tales como (Shampoo, Agua Oxigenada, Tinturas, lacas, etc.	$200.000.-
• Imprevistos varios	$150.000.-
	$580.000.-

8. El costo total del programa asciende a la suma de $7.580.000.- (siete millones quinientos ochenta mil pesos).

9. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las siguientes cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 215.22.04.004 "Productos Farmaceuticos", 215.22.04.012 "Otros Materiales y útiles dive", 215.22.04.013.004 "Otros Equipos Menores", 215.22.12.002 "Gastos Menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Abastecimiento
Cuentadante (Sonia Guarda Araya)
Secplan Página Web